



REQUISITOS GENERALES

1. FORMULARIO UNICO NACIONAL
2. ESCRITURA PUBLICA
3. CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION (30 DIAS)
4. CEDULA DEL PROPIETARIO O CAMARA DE COMERCIO
5. RECIBO DEL PREDIAL
6. PODER AUTENTICADO (APODERADO)

DOCUMENTOS ADICIONALES

1. Copia de la licencia vencida de parcelación y construcción en suelo rural, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos aprobados, en los cuales las obras faltantes por ejecutar no superan el 20% del área total de las cesiones definidas en la licencia vencida.
2. Certificación suscrita por el solicitante de la licencia en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que las obras faltantes por ejecutar no superan el 20% del área total de las cesiones definidas en la licencia vencida.
3. Plano del proyecto de parcelación, firmado por un arquitecto con matrícula profesional quien es el responsable del diseño en el cual se identifique la parte de las cesiones obligatorias ejecutadas y la parte de las cesiones a ejecutar, con el cuadro de áreas en el que se diferencie lo ejecutado y lo que se desarrollará con la segunda licencia.

REQUISITOS PARA LOS CONSTRUCTORES RESPONSABLES

1. VIGENCIA DE TARJETA DE TODOS LOS PROFESIONALES
2. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL